

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1197a.
SESION

Jueves 9 de noviembre de 1967,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	<i>163</i>
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Sección 5. Gastos de viaje del personal. .</i>	<i>166</i>
<i>Sección 18. Corte Internacional de Justicia</i>	<i>167</i>

Presidente: Sr. Harry MORRIS (Liberia).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (continuación) (A/6705, A/6707, A/6854, A/6861, A/6878, A/C.5/1113 y Corr.2, A/C.5/1114 y Corr.1, A/C.5/1115, A/C.5/1118, A/C.5/1123 y Corr.1, A/C.5/1124, A/C.5/1126 a 1129, A/C.5/1132, A/C.5/L.901, A/C.5/L.908)

Debate general (continuación)

1. El Sr. TURNER (Contralor), contestando a preguntas formuladas durante el debate general, recuerda que el representante de China hizo varias preguntas acerca del uso del idioma chino. En lo que se refiere a las diversas conferencias especiales que se celebrarán en 1968, se han incluido servicios de interpretación y traducción al idioma chino en el proyecto de presupuesto para 1968 destinados a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, el segundo período de sesiones de la UNCTAD y la Conferencia de ministros encargados de los servicios de bienestar social. Si la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares se celebra en 1968, se preverá la prestación de servicios en chino. Durante el prolongado lapso de planificación de la Conferencia Internacional para la Revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las Señales de Carretera no se ha planteado, hasta donde sabe el orador, la cuestión de los servicios en idioma chino. Si se plantea formalmente dicha cuestión, será preciso presentar cálculos revisados al Consejo Económico y Social, en la reanudación de su 43º período de sesiones, por un total de unos 55.000 a 60.000 dólares.

2. El desplazamiento de un gran número de funcionarios de idioma chino de la Sede a fin de que presten servicios a esas conferencias sin duda influirá sobre el volumen de trabajo que de otro modo podría realizarse durante el año. Además, la asignación de personal a ciertas conferencias que coinciden con el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea

General implicará también una apreciable reducción de los servicios en idioma chino durante ese período de sesiones.

3. La Oficina de Servicios de Conferencias no escatima esfuerzos para acelerar la traducción al chino de un volumen de documentación mucho mayor que el solicitado hasta la fecha. Los textos chinos de documentos importantes y urgentes de la Asamblea General y de sus comisiones principales en la mayoría de los casos se distribuyen simultáneamente con las versiones en los otros idiomas, lo más pronto posible después de distribuida la versión en el idioma original. Desde hace algún tiempo se estudia el empleo de máquinas de escribir con caracteres chinos y se proyecta experimentar con dos o tres de ellas en 1968.

4. El representante del Sudán preguntó por qué en el proyecto de presupuesto para 1968 no se incluyen créditos para el establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. En su vigésimo primer período de sesiones, la Quinta Comisión resolvió "que las necesidades presupuestarias del fondo propuesto para 1968 no podrían determinarse sino después de conocerse los resultados de la conferencia sobre promesas de contribuciones, y se incluirían en el proyecto de presupuesto revisado para el ejercicio económico de 1968 que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en el vigésimo segundo período de sesiones"^{1/}. En consecuencia, todos los gastos administrativos previstos en relación con la creación del fondo serán presentados en su debida oportunidad a la Asamblea General como cálculos revisados, en el curso del actual período de sesiones.

5. El representante del Irán hizo una serie de preguntas (1196a. sesión) acerca del personal y los servicios de la Biblioteca de la Sede. Las muy pertinentes observaciones de ese representante, en defensa de un servicio de vital importancia que no recibe el mismo grado de apoyo que muchas otras actividades, serán tomadas seriamente en cuenta en las decisiones todavía pendientes con respecto a los recursos para 1968, así como en la preparación del proyecto de presupuesto para 1969. El señor Turner tiene la certeza de que todos los interesados tratarán de asegurar que las necesidades de la Biblioteca queden satisfechas en la mayor medida posible.

6. En respuesta a una pregunta sobre los órganos "autónomos" o "semiautónomos" que se han creado en años recientes, señala que la preocupación antes expresada acerca de la situación de esos órganos ya

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/6587, párr. 4.

no se considera de ningún modo sería por el Secretario General o la Oficina del Contralor. Los términos "autónomos" y "semiautónomos" no son apropiados, pues entidades tales como la UNCTAD, la ONUDI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados son parte integral de la Secretaría, y están sujetas exactamente a las mismas disciplinas, directrices generales y controles administrativos y presupuestarios centrales que cualquier otra sección de la Secretaría. Las relaciones y disposiciones elaboradas con el Secretario General de la UNCTAD y el Director Ejecutivo de la ONUDI, gracias a su cooperación y comprensión, funcionan muy satisfactoriamente y con total eficacia.

7. En un plano más general, el Secretario General da las gracias a las muchas delegaciones que han mencionado con satisfacción los esfuerzos por él realizados en 1967 para aplicar las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados ^{2/} en la preparación, la presentación y la ejecución del presupuesto. Los cambios introducidos en la forma de presentación del presupuesto para 1968, junto con las nuevas propuestas que figuran en el informe del Secretario General relativo a esta cuestión (A/C.5/1121), tienden a crear una relación más estrecha entre los programas de trabajo de la Organización y los recursos presupuestarios requeridos para su ejecución. El Secretario General confía en que, oportunamente, un presupuesto presentado sobre esa base satisfaga las necesidades tanto de las diversas autoridades encargadas de examinar y aprobar los programas como de las encargadas de examinar y aprobar el presupuesto.

8. El Secretario General estima que la necesidad de tales medidas no sólo está implícita en las recomendaciones del Comité Especial, sino que es también el único modo satisfactorio de asegurar que los limitados recursos disponibles se utilicen eficaz y económicamente en la ejecución de los programas de la más alta prioridad para los Estados Miembros. Como se reconoce en general, el éxito de ese enfoque depende también ampliamente de la elaboración de planes a más largo plazo, a base de objetivos claramente fijados, y del establecimiento de un orden de prioridades en el programa de trabajo previsto, teniendo presentes las posibilidades prácticas y los gastos que implican. En su informe sobre el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas (A/C.5/1122), el Secretario General destaca la importancia que atribuye al mejoramiento de la planificación a largo plazo y a la formulación de programas como requisito previo para abordar un ciclo presupuestario bienal. También tuvo presentes esos dos aspectos — una integración más estrecha de los programas de trabajo y el presupuesto, y una planificación a más largo plazo — cuando pidió a los Estados Miembros que le dieran alguna orientación acerca del nivel de los recursos financieros que están dispuestos a facilitar para la ejecución de los programas de trabajo.

9. El Secretario General estima que ese tipo de orientación, a cuya luz podría preparar futuros cálcu-

los presupuestarios, sería de apreciable ayuda para todo el proceso de elaboración de los programas y del presupuesto, ya que facilitaría la preparación de un programa de trabajo a base de prioridades y daría mayores seguridades de que se dispondría de los fondos necesarios para su ejecución. El Secretario General no pensó en ningún modo en el concepto de un límite máximo presupuestario o una limitación arbitraria de las tasas de crecimiento. Ese tipo de ideas son totalmente ajenas a la interpretación que da el Secretario General a los problemas de que se trata. Sin embargo, una orientación clara — que por razones de conveniencia podría concebirse como una cifra límite para la planificación — debería basarse, a juicio del Secretario General, en un detenido examen de los programas de trabajo y actividades de la Organización para el ejercicio presupuestario correspondiente. Por sí solo, ello exigiría que los programas de trabajo se elaborasen para plazos más largos, dado que representarían una previsión para un lapso aproximado de dos años.

10. Idealmente, el Secretario General desearía que, si tuviese que indicar anualmente una cifra límite a la Asamblea General, se le diese la oportunidad de fijar esa cifra a base de un análisis anticipado de los programas de trabajo, sobre todo en las esferas económica y social, hecho por los órganos legislativos competentes. De ese modo, el Secretario General podría estar seguro de que las cifras presupuestarias estarían en razonable consonancia con los programas previstos, no sólo como lo hubiera enunciado inicialmente la Secretaría, sino como lo hubieren aceptado y aprobado los distintos órganos encargados de examinarlos. Así, tendría también la seguridad de que los programas representan los deseos de los Estados Miembros en relación con la atribución de prioridades.

11. Como es natural, ese procedimiento requeriría una coordinación mucho más estrecha entre los sectores de la Secretaría encargados de preparar los programas de trabajo y los que se encargan de preparar los cálculos presupuestarios conexos. También es indispensable una coordinación más estrecha para implantar las mejoras propuestas por el Secretario General en la forma de presentación del presupuesto, coordinación que será un requisito previo esencial para adoptar un ciclo presupuestario bienal. Por sí sola, la disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes no asegura la ejecución eficaz de los programas de trabajo. Mucho depende de la selección de los objetivos que se desea alcanzar, del esmero con que se efectúe la planificación inicial, de la atención que se haya prestado al examen y actualización continuos de los programas, y de la eficacia de la dirección general y la supervisión cotidiana.

12. Muchos de los programas técnicos de trabajo ejecutados por la Secretaría, particularmente en las esferas económica y social, se relacionan con actividades análogas emprendidas por los gobiernos, los organismos especializados y otros organismos dentro y fuera de la estructura de las Naciones Unidas. Así pues, existen importantes aspectos de la coordinación que deben tomarse en cuenta. Además, es necesario mejorar las técnicas de evaluación a fin de que la ejecución de los programas futuros pueda benefi-

^{2/} Ibid., tema 80 del programa, documento A/6343.

ciarse como resultado de la experiencia pasada. En la evaluación de las necesidades presupuestarias, debe prestarse mayor atención a las posibilidades prácticas de iniciar programas de trabajo dentro de plazos determinados y hay que concebir una fórmula más analítica para medir, en términos cuantitativos, los recursos de personal y de otra índole que se requieren. Es evidente que la adopción de esos criterios llevará tiempo. Sin embargo, cuanto más demore la Organización en avanzar, más tiempo le llevará perfeccionar sus prácticas actuales.

13. El Sr. ESFANDIARY (Irán) observa que, según pensaba su delegación, las necesidades de la Biblioteca son mayores que los recursos de que dispone, y celebra especialmente las seguridades dadas por el Contralor de que en las decisiones aún pendientes para 1968 y en la preparación del proyecto de presupuesto para 1969 se tomarán seriamente en cuenta esas necesidades.

14. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la continua cooperación de la Comisión Consultiva con el Contralor y su personal la ha convencido de que la tarea de preparación y ejecución del presupuesto se cumple con el máximo sentido de responsabilidad. El presupuesto representa una transacción entre necesidades que compiten entre sí, e implica una evaluación del empleo óptimo de los recursos actuales y futuros. A veces, el Secretario General y la Comisión Consultiva hacen evaluaciones distintas, debido a la distinta índole de sus obligaciones. La Comisión Consultiva agradece las seguridades dadas por el Contralor, sobre todo en lo relativo a las secciones 19 y 20 del presupuesto, correspondientes a la UNCTAD y a la ONUDI.

15. La Comisión Consultiva celebra que muchas delegaciones hayan indicado que comprenden sus recomendaciones, y que hayan expresado su apoyo a las reducciones propuestas. No teme que esas reducciones ocasionen demoras en la realización de actividades de alta prioridad que han sido motivo de decisiones por parte de los Estados Miembros. Es esencial que sus acciones y propuestas sean examinadas detenidamente por los Estados Miembros; por lo tanto, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito las cuestiones suscitadas y las críticas formuladas en la Quinta Comisión.

16. Se han comentado las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en el número de nuevos puestos propuestos por el Secretario General para 1968. Como el propio orador explicó (A/C.5/1129, párr. 10), la Comisión Consultiva no quedó convencida de que los actuales recursos de personal se utilicen plena y eficazmente para actividades de carácter realmente prioritario. También reviste importancia la situación de las vacantes; es probable que un número considerable de vacantes se traslade a 1968. Además, en 1968 será mayor el número de separaciones del servicio de funcionarios de categoría superior por razones de retiro. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó reducciones en el aumento propuesto del personal de plantilla. A su juicio, los acontecimientos recientes no invalidan ese criterio. La Comisión Consultiva sigue convencida todavía de que la reducción que recomienda no in-

fluirá desfavorablemente en la ejecución de programas ni comprometerá ningún programa o proyecto de alta prioridad, especialmente los relativos al desarrollo económico y social y a los derechos humanos. El Sr. Bannier desea asegurar al representante de Trinidad y Tabago que, cuando la Comisión Consultiva habla de flexibilidad en la utilización del personal y de las vacantes, no se refiere al intercambio de funcionarios entre sectores radicalmente distintos de la Secretaría, sino a cierto grado de intercambiabilidad entre dependencias que requieren conocimientos comparables.

17. Los representantes de Trinidad y Tabago y de la República Unida de Tanzania preguntaron por qué la Comisión Consultiva no restituyó una reducción que había recomendado cuando la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se ha de celebrar en Nueva Delhi, tuviese una duración de ocho semanas y no de siete. Si se ha resuelto que el período de sesiones tenga una duración de ocho semanas, habrá que facilitar los recursos necesarios. Sin embargo, existe aún alguna incertidumbre acerca de la duración exacta del período de sesiones. Una vez que se manifieste claramente que se requieren más fondos para el capítulo I (Segundo período de sesiones de la Conferencia) de la sección 19, habrá que determinar ante todo si pueden atenderse las necesidades adicionales transfiriendo recursos de los otros capítulos de dicha sección. Si eso es imposible, habrá que estudiar otros medios de suministrar los fondos necesarios. La Comisión Consultiva se percata de la importancia de la UNCTAD y de la ONUDI, así como del deseo de los Estados Miembros de que esos órganos se desarrollen y satisfagan necesidades crecientes. Seguirá recomendando todas las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para asegurar que la UNCTAD y la ONUDI puedan ejecutar sus programas prioritarios. Recomienda reducciones en ese y en cualquier otro caso únicamente cuando cree que es posible realizar las mismas actividades a un costo algo más bajo.

18. El Sr. WEI (China) dice que su delegación agradece los esfuerzos hechos por la Secretaría para mejorar los servicios en idioma chino. Espera que, como en el caso de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, sea posible revisar y reducir el cálculo dado por el Contralor del costo de prestar servicios en idioma chino a la conferencia internacional sobre la circulación por carretera y las señales de carretera.

19. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América), en ejercicio de su derecho a contestar, dice que su delegación se ha acostumbrado a esperar diatribas irracionales de la delegación cubana, como la que oyó en la 1196a. sesión. Por lo tanto, no refutará en detalle las cuestiones suscitadas. El mundo conoce el historial de Cuba, sobre todo en materia de subversión, y la técnica de la "gran mentira" se ha empleado antes. Las acusaciones de la delegación cubana acerca de incidentes concretos en Nueva York han sido escrupulosamente investigadas por autoridades imparciales, demostrándose que son infunda-

das. Sin embargo, esa delegación aún insiste en en-
gañarse con los mismos mitos.

20. El Sr. EL BARADEI (República Árabe Unida), en ejercicio de su derecho a contestar, dice que la opinión pública mundial sabe quién es el agresor y quién es la víctima de la agresión en el Oriente Medio. Las fuerzas de Israel han ocupado muchas partes del territorio árabe y actualmente, en el Consejo de Seguridad, se está desenmascarando la política de Israel. En la Quinta Comisión, el representante de Israel debería limitarse a explicar el saqueo de las propiedades de las Naciones Unidas por las fuerzas israelíes.

21. El Sr. SALEEM (Irak), en ejercicio de su derecho a contestar, observa que en la sesión precedente el representante de Israel se refirió a la presencia de fuerzas de Irak en Jordania. A diferencia de las tropas israelíes en Jordania, en Siria y en la República Árabe Unida, las tropas iraquíes están en Jordania con el consentimiento del país interesado. Los vínculos entre Irak y Jordania existen desde mucho antes de la creación del Estado de Israel. El representante de Israel hizo sus observaciones con el propósito de ocultar su incapacidad para responder a las acusaciones formuladas por los representantes de las Naciones Unidas en el Oriente Medio respecto del robo, la confiscación y apropiación ilegal por Israel de bienes de las Naciones Unidas.

Primera lectura (continuación*) (A/C.5/L.908)

SECCION 5. GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL (A/6705, A/6707, A/6854, A/C.5/1114 Y CORR.1)

22. El PRESIDENTE dice que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (A/6705) y en los cálculos revisados como consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 42^o y 43^o (A/C.5/1114 y Corr.1), el Secretario General ha solicitado créditos por un total de 2,334,000 dólares. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado (A/6707, párr. 223) que los cálculos iniciales se reduzcan en 150,000 dólares. Ha recomendado también (A/6854, párr. 18) una reducción de 13,500 dólares en los créditos adicionales solicitados. Así pues, el total de créditos que se recomienda consignar para la sección 5 es de 2,170,500 dólares.

23. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que el crédito total que recomienda la Comisión Consultiva representa una reducción de 163,500 dólares respecto del cálculo revisado del Secretario General. El crédito consignado inicialmente para 1967 era de 2,014,230 dólares, o sea 156,270 dólares menos que la cifra que ahora recomienda la Comisión Consultiva.

24. La Comisión Consultiva no recomienda ninguna reducción para el capítulo I (Viajes del personal a reuniones). Para el capítulo II (Viajes del personal en otras misiones oficiales) ha recomendado una reducción de 63,500 dólares, que se aplicará sobre todo a los viajes del personal de la Sede. El exceso de

viajes, especialmente por parte de los funcionarios de categoría superior, reduce la eficacia de los programas de trabajo y acarrea retrasos en la producción de documentación básica. Al proponer una reducción de 100,000 dólares en el capítulo III (Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen) la Comisión Consultiva ha realizado una comparación con los gastos reales para tales fines en 1966, porque en 1966 y 1968 estarán en general autorizados a hacer uso de licencia para visitar al país de origen los mismos grupos de funcionarios.

25. La Comisión Consultiva confía en que la cantidad que ha recomendado para la sección 5 resulte suficiente.

26. El Sr. TURNER (Contralor) indica que el Secretario General no impugna las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Sin embargo, conviene señalar que quizás no se logre la reducción recomendada para el capítulo III. El año de 1966 fue excepcional en cuanto al no ejercicio del derecho a licencia para visitar el país de origen. Probablemente en el vigésimo tercer período de sesiones sea necesario presentar un cálculo suplementario para tal capítulo, según se hizo para 1967.

27. El Sr. ESFANDIARY (Irán) dice que su delegación apoya las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. Dado el gran número de viajes que hacen los representantes y los funcionarios, el orador se pregunta si las Naciones Unidas no podrían obtener descuentos por parte de las empresas internacionales de transportes.

28. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) manifiesta que inicialmente las Naciones Unidas hacían sus propios arreglos en materia de viajes. Sin embargo, a medida que creció la Organización, dicha tarea absorbía un volumen cada vez mayor de fondos y ocupaba un número también cada vez mayor de funcionarios. Por lo tanto se decidió contratar a una agencia externa para que se encargara de preparar los viajes. Ello no acarrea gastos a las Naciones Unidas, dado que la Organización no paga nada a la agencia. Las utilidades de la agencia de viajes consisten exclusivamente en el descuento que le conceden las empresas de transportes conforme a los reglamentos de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y otras asociaciones constituidas en forma análoga.

29. En virtud del reglamento de la IATA, las líneas aéreas sólo pueden conceder descuentos a los agentes de viajes *bona fide*, y no a las Naciones Unidas o a organizaciones similares. Se han hecho gestiones ante la IATA a este respecto, la última vez en 1966, pero sin resultado. Tampoco permite la IATA a los funcionarios de las Naciones Unidas que disfruten de tarifas especiales de viajes, pues estima que ello sentaría un precedente peligroso. Naturalmente, los grupos de funcionarios que viajan juntos disfrutan de las mismas tarifas colectivas o de viajes especiales que el público general.

30. Una forma de que la Organización obtenga un descuento directo es que todas las organizaciones de las Naciones Unidas constituyan una agencia que se encargue de preparar la tramitación de los viajes,

*Reanudación de los trabajos de la 1191a. sesión.

siempre que la IATA y otras asociaciones constituidas en forma análoga puedan reconocerla como agencia de viajes. Sin embargo, quizás sea difícil organizar esa agencia. Habría que destacar representantes en casi todos los países del mundo y se necesitaría la cooperación de todas las empresas de transporte.

31. En las Naciones Unidas se presta continua atención a esta cuestión. Podría ser provechoso que la examinara la dependencia común de inspección.

32. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría), en respuesta a una pregunta formulada por el Sr. TARDOS (Hungría), dice que el Comité Administrativo de Coordinación ha aceptado las normas revisadas de viajes para funcionarios aprobadas en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El orador estima que la mayoría de los organismos especializados, o por lo menos los principales, han adoptado las mismas normas de viaje.

Por 55 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6707, párr. 223; A/6854, párr. 18) de que se consigne un crédito de 2.170.500 dólares para la sección 5.

SECCION 18. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (A/6705, A/6707, A/6861, A/C.5/1113 Y CORR.2)

33. El PRESIDENTE dice que los cálculos iniciales presentados por el Secretario General para la sección 18 (A/6705 y A/C.5/1113 y Corr.2) ascienden a 1.394.800 dólares, mientras que la Comisión Consultiva recomienda que se consignent créditos por 1.356.350 dólares (A/6707, párr. 365; A/6861, párr. 21).

34. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 23.100 dólares para la sección 18 porque estima que se pueden hacer algunas economías en los gastos generales de personal, viajes y otros arreglos administrativos. Los sueldos de los Magistrados de la Corte se revisan periódicamente, al igual que los de los demás funcionarios de las Naciones Unidas. Sin embargo, sus cargos son sui generis y no se les aplica ningún ajuste por lugar de destino oficial. Teniendo en cuenta el aumento del promedio ponderado de los ajustes por lugar de destino oficial de las Naciones Unidas producidos con posterioridad a la última revisión de los sueldos de los Magistrados hace seis años, los aumentos de sueldos de los jefes ejecutivos de los organismos y el aumento de sueldos de las categorías máximas en las administraciones públicas nacionales, parece oportuno aumentar a 30.000 dólares los sueldos de los Magistrados a partir del 1 de enero de 1968. Sin embargo, en defecto de medidas para proteger el valor real de esos sueldos hasta la próxima revisión, y teniendo en cuenta la opinión expresada por la Quinta Comisión en el sentido de que esos sueldos no deben ser objeto de frecuente revisión, el Secretario General ha considerado que quizá se justifique un aumento algo mayor, para que esos sueldos ascendieran a 31.000 dólares. La Comisión Consultiva tiene reservas acerca de la adición más

o menos arbitraria de 1.000 dólares, que parece prevenir inflación y establecería un precedente cuyas posibles consecuencias no se han examinado a fondo. Además, los Magistrados no tienen que estar siempre en La Haya y a menudo pueden residir en sus propios países, en donde es distinto el costo de la vida. Por lo tanto, la Comisión Consultiva ha recomendado que los sueldos aumenten a 30.000 dólares.

35. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) dice que no lo han convencido los argumentos aducidos en los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en favor de un aumento de sueldos de los Magistrados de 25.000 a 30.000 dólares. El orador no entiende cómo se ha calculado el aumento propuesto ni sabe qué ciudad se ha tomado como base para determinar el costo de vida. Aunque la Comisión Consultiva ha declarado que los sueldos se han determinado fuera del contexto del sistema común de sueldos y subsidios de las Naciones Unidas, se establecen comparaciones con los sueldos de los más altos funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los Magistrados, cuya labor no tiene la misma categoría que la de los jefes de los organismos especializados, ya están muy bien remunerados, y el aumento propuesto parece excesivo, especialmente si se tiene en cuenta que los Magistrados no residen permanentemente en La Haya. El orador no propondrá formalmente que se revise el aumento recomendado, pero se abstendrá en la votación sobre la consignación de ese crédito. El orador entiende que algunos miembros de la Corte están actualmente en Nueva York y pregunta quién paga sus gastos.

36. El Sr. TURNER (Contralor) explica que es costumbre que el Presidente y algunos miembros de la Corte estén presentes en Nueva York para la primera parte del período de sesiones que anualmente celebra la Asamblea General. El Presidente y tres Magistrados asistieron a la apertura del período de sesiones en curso. Sus gastos de viaje no los sufraga la Corte en ese caso. El aumento de sueldos propuesto se basa en el promedio ponderado de aumento del costo de vida en las ciudades en que tienen sus oficinas principales las Naciones Unidas y los organismos especializados, y su objeto es mantener el poder adquisitivo de los sueldos al nivel que se convino inicialmente. El Contralor asegura al representante de la República Unida de Tanzania que la Comisión Consultiva ha examinado detenidamente la revisión propuesta.

37. El Sr. HAMBRO (Noruega) opina que en la pregunta hecha por el representante de la República Unida de Tanzania sobre la presencia de miembros de la Corte en Nueva York está implícita una crítica. El orador recuerda que la Sexta Comisión, que él mismo preside, dio la bienvenida a los miembros de la Corte que asisten a sus sesiones, y que varias delegaciones les expresaron su reconocimiento por participar en las actividades de las Naciones Unidas en materia jurídica. El orador tiene entendido que el costo de su estancia en Nueva York no se sufraga con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. A fin de evitar debates desagradables sobre los sueldos de los Magistrados, quizá convendría considerar en el futuro la posibilidad de instituir la forma de que

esos sueldos puedan ajustarse del mismo modo que los de otros funcionarios.

38. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) asegura a la Quinta Comisión que no ha pretendido criticar a los Magistrados en modo alguno.

Por 66 votos contra ninguno y 2 abstenciones, quedan aprobadas las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a los sueldos y pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia (véase A/6861).

39. El PRESIDENTE propone que en el informe de la Quinta Comisión sobre dicha sección del proyecto de

presupuesto se incluya el proyecto de resolución pertinente a fin de que la Asamblea General adopte medidas para dar efecto a la decisión que acaba de adoptar la Comisión.

Así queda acordado.

Por 69 votos contra ninguno, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6707, párr. 365; A/6861, párr. 21) de que se consigne un crédito de 1.356.350 dólares para la sección 18.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.